



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA**

No. GS 2023-

/ DEARA – GRUCA 29.

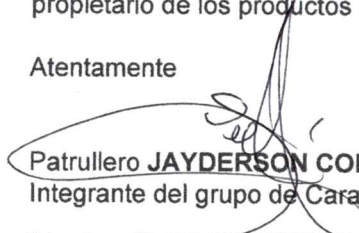
Santa Bárbara de Arauca, 28 de marzo de 2023

Ingeniero
CARLOS ALBERTO SIERRA
Líder Programa Alimentos y Bebidas Alcohólicas UAESA
Carrera 20 No 20-31
Arauca

Asunto: Solicitud concepto sanitario de 28,5 kilogramos de productos cárnicos aproximadamente.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda, sea emanado concepto técnico sanitario de veinte y ocho (28) kilogramos de productos cárnicos, discriminados así, trece (13) kilos de chuleta de cerdo, nueve (09) kilos de callo, cinco (05) kilos de pollo, uno coma cinco (1,5) kilos de tripa los cuales fueron incautados el día de hoy 28/03/2023 durante actividades de prevención, disuasión y control, realizadas en la calle 19 No 23-12, en el establecimiento público de nombre HIPERMERCADO, donde se realiza la revisión de los productos expendidos encontrando una evidente infracción a la normas sanitarias, por lo que se toma comunicación con funcionarios de su entidad quienes al realizar la verificación encuentra que presenta contaminación cruzada de los productos, incumpliendo con las medidas sanitarias por lo que se procede a realizar la incautación de los elementos por el incumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 que establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas, decreto 1500 de 2007, artículo 89, 97, 98 Y 99 del Decreto 561 de 1984, y de igual manera se le informo la realización de procedimiento enmarcado en la ley 1801 del 2016 en su artículo 110 COMPORTAMIENTOS QUE ATENTAN CONTRA LA SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE CONSUMO, en su numeral 2, se procede a realizar orden de comparendo e incautación de los elementos a la señor CARLOS QUICENO LONDOÑO cedula de ciudadanía 1.116.794.778 de Arauca, quien manifestó ser el propietario de los productos incautados.

Atentamente


Patrullero **JAYDERSON CONTRERAS CASTILLO**
Integrante del grupo de Carabineros y Guías Caninos DEARA

Elaborado por: PT. JAYDERSON CONTRERAS CASTILLO
Revisado por: PT. JAYDERSON CONTRERAS CASTILLO
Fecha de elaboración: 28/03/2023 Ubicación: D/Oficios 2022

Calle 15 No 7-180 Av. Juan Isidro Daboin
deara.gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

